Decreto nombrando Asesor

En la Villa de Zumilla a veinte y dos dias del mes de febrero de mil setecientos quarenta y seis años los señores D. Juan de la Torre Marz. y Lorenzo Martinez Espinosa Alcaldes ordinarios D. Pedro Cutillas y Torres D. Ant.o Ximenez de Natal Blas Matheo de Guardiola y Juan Ximenez Lozano Rexidores y Juan Avellan Thomas Alguacil Maior Concejo Justicia y Rexim.to de esta dicha V.a Estando juntos en su Sala Capitular segun y como lo han de huso y costumbre dixeron que en atencion a que a esta Villa de presente se le ofrecen de presente mu.s dependencias de Gravedad, y que algunas de ellas no pueden dar sus mercedes expidiente conforme a dro. q. hallarse legos de Capa y Espada; para que no se detenga por este motibo el expidiente de dhas dependencias y se les de el curso que corresponde segun y como cada una de dhas dependencias requiera, debian de nombrar y nombraron por Asesor de este Concejo q. el tiempo que sus mers. rexentasen los empleos, al lic.do don Pedro Lencina Ortega Abogado de los R.s Consejos y vecino de esta dha Villa, con el salario de diez y seis ducados q. el año de dho empleo a quien mandaron se le haga saver dho nombram.to para su aceptacion y juram.to y constando de dha dilixencia se proceda en adelante en el expidiente de dhas dependencias excepto el S.r Rexidor D. Pedro Cutillas y Torres que enterado de lo expresado en este decreto dixo q. en atencion